



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA12-9747  
(Noviembre 7 de 2012)**

“Por el cual se amplía el termino para la inscripción y actualización de la lista de Auxiliares de la Justicia del Acuerdo 1518 de 2002 y los Acuerdos Nos PSAA10-7339 y PSAA10-7490 de 2010”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 31 de octubre de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** El cronograma inicialmente previsto para el proceso de inscripción y actualización de las listas de Auxiliares de la Justicia comenzará a regir a partir del día hábil siguiente del levantamiento del cese de actividades laborales de la Rama Judicial el cual inició el 11 de octubre de 2012.

**PARÁGRAFO 1º.-** Las hojas de vida recibidas durante el plazo previsto inicialmente en el cronograma de inscripción y actualización serán válidamente atendidas y harán parte del presente proceso de inscripción y actualización de las listas de Auxiliares de la Justicia.

**PARÁGRAFO 2º.-** Los términos que hayan sido interrumpidos dentro de este proceso de inscripción y actualización se reanudarán a partir del día hábil siguiente del levantamiento del cese de actividades laborales de la Rama Judicial

**ARTÍCULO 2º.-** Las oficinas competentes inscribirán y actualizarán las listas de auxiliares de la justicia mediante el procedimiento que establece el título II del Acuerdo No 1518 de 2002, y los Acuerdos PSAA10-7339 y PSAA10-7490 de 2010.

**ARTÍCULO 3º.-** Teniendo en cuenta que la actividad de inscripción y actualización de las listas de Auxiliares de la Justicia es una gestión administrativa a cargo de las Oficinas Judiciales de Apoyo y de Servicios de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, estas laborarán en forma exclusiva durante dicho proceso sin interrupción de términos con ocasión de la vacancia judicial del año 2012.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de noviembre del año (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1